

ÚMERO RADICADO: **134-0274-2017**

de o Regional: **Regional Bosques**

po de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**

echa: **26/12/2017** Hora: 16:32:06.009.. Folios: 1

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL ÚNICO**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado N° 134-0414-2017 del 19 de octubre de 2017, la sociedad IACOL AGREGADOS S.A.S, identificada con NIT N°900906350-7, por intermedio de su representante legal el Señor JUAN MARTINEZ GIL SANZ, identificado con cedula de extranjería N° 678481, solicitó ante CORNARE Permiso para APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL ÚNICO, en un predio denominado PALERMO, ubicado en la vereda La Florida- Tres Ranchos en el Municipio de Puerto Triunfo.

Que después de realizar un análisis de los documentos presentados, mediante oficio con radicado N° CS-111-5185-2017 del 24 de noviembre de 2017, se requiere a la sociedad IACOL AGREGADOS S.A.S, para que tramite modificación de la licencia ambiental.

Que mediante correspondencia recibida con radicado N° 131-9223-2017 del 29 de noviembre de 2017, la sociedad, IACOL S.A.S, identificada con NIT N°900906350-7, solicita continuar con el tramite ambiental de aprovechamiento forestal único, se va a realizar en el predio denominado PALERMO, localizado en las coordenadas 5°55'48.89"N-74°49'24.36"O, y estas están por fuera del contrato de concesión minera N° 4405005C5 (ECGD-01C5), motivo por el cual no es procedente solicitar modificación de la licencia ambiental.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.5.5 único privado del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: INICIAR** el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** de BOSQUE NATURAL único, solicitado por la sociedad IACOL AGREGADOS S.A.S, identificada con NIT N°900906350-7, por intermedio de su representante legal el Señor JUAN MARTINEZ GIL SANZ, identificado con cedula de extranjería N° 678481, a desarrollar en un predio denominado PALERMO, ubicado en la vereda La Florida- Tres Ranchos en el Municipio de Puerto Triunfo.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad (), la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo:** El presente acto administrativo no faculta al usuario (a) a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

**ARTICULO TERCERO : SE INFORMA** al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

**Parágrafo Primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo Segundo:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

**ARTICULO CUARTO : COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a la sociedad IACOL AGREGADOS S.A.S, identificada con NIT N°900906350-7, por intermedio de su representante legal el Señor JUAN MARTINEZ GIL SANZ, quien se puede localizar en la carrera 48 N° 72 sur 01, o en el correo electrónico [jmartinezg@ecocementos.com](mailto:jmartinezg@ecocementos.com).

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

**ARTICULO SEXTO :** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Expediente: 05591.06.28928

Proyectó: Abogada Diana Pino Castaño.

Asunto: Aprovechamiento de Bosque Natural Único

Fecha: 26/12/2017